



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

(Toledo)

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia, de fecha de 5 Junio de 2017, y conforme al Acuerdo del Pleno Ordinario celebrado el día 15 de Marzo de 2017, se aprueba la **Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos** de la convocatoria para la constitución de una **BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS PARA CAMPAMENTO URBANO DE VERANO 2017**, mediante selección por el procedimiento de concurso, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Olias del Rey (Toledo), para cubrir las necesidades que se produzcan mediante Contrataciones laborales temporales, todo ello conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I
ROCIO OREJA CECA	XXXXX853-Z
MARÍA DEL REFUGIO AGUILERA DÍAZ	XXXXX156-R
M ^ª JESUS SEGURA VILCHEZ	XXXXX125-S
CECILIA AGUILERA CAMPOS	XXXXX930-C
LAURA BARAHONA ALONSO	XXXXX279-M
LOURDES MARÍA BALLESTEROS FLORES	XXXXX900-M
NOELIA RAMIREZ LANCHAS	XXXXX342-G
PAULA CUE LOPEZ	XXXXX051-Q
LUCIA CUE LOPEZ	XXXXX052-V
RAFAELA MARIA RICO GARCIA	XXXXX137-F
ALVARO GALAN MORENO	XXXXX569-Z
SARA MUÑIZ GONZÁLEZ	XXXXX820-X
ELSA GEORGE GALLARDO	XXXXX647-Q
AFRICA DIAZ TEBAR	XXXXX489-H
FELIX IGNACIO MUÑIZ GONZÁLEZ	XXXXX596-C
ESTHER VILLALBA ROCHA	XXXXX900-R
AMARAYA MESA DÍAZ	XXXXX945-S
MARTA RODRIGUEZ LOPEZ	XXXXX596-B
BORJA ARELLANO ESTEBAN	XXXXX566-S
ROSARIO AINOA FERNÁNDEZ MESA	XXXXX422-Z
RUTH BAUTISTA FERNANDEZ	XXXXX517-D
MIRELLA TORDSILLAS EYDALLIN	XXXXX567- X
ROCIO RUIZ MESA	XXXXX577-K
MARTA PEREZ-GRUESO LOPEZ	XXXXX517-C
IRENE PLAZA ESTEBAN	XXXXX493-G



RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	CAUSA DE EXCLUSION
SARA FERNANDEZ FERNANDEZ	XXXXX014-F	NO CUMPLE EL APARTADO "F" DEL EPÍGRAFE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. "ESTAR EN POSESIÓN DEL TITULO DE MONITOR DE ACTIVIDADES JUVENILES".
ANNE MARIE TORDESILLAS PEDREÑO	XXXXX391-V	NO CUMPLE EL APARTADO "C" DEL EPÍGRAFE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. "TENER CUMPLIDOS DIECIOCHO AÑOS DE EDAD Y NO EXCEDER DE LA EDAD MÁXIMA DE JUBILACIÓN FORZOSA".

Así mismo, en base a lo dispuesto en el Apartado SEXTO – TRÁMITES DE ADMISIÓN de las referidas Bases de Convocatoria, se establece que, **los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de CINCO DÍAS NATURALES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, **a fin de subsanar el defecto** que haya motivado su exclusión expresa.

Posteriormente, una vez subsanadas las reclamaciones, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública, conteniendo esta Resolución, la composición del Tribunal Calificador en orden a la valoración de los méritos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Olias del Rey a, a 5 de Junio de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,


D. José Manuel Trigo Verao